



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI-VALLE

379

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de fijar nuevamente fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento en virtud a que la que estaba programada no fue posible realizarla debido al aislamiento preventivo decretado por el Presidente de Colombia, a raíz del COVID-19. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de julio de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE SIMULACIÓN DE VENTA DE BIENES INMUEBLES
DEMANDANTE	JESÚS HERNANDO ANGARITA BECERRA C.C. 17.059.755
DEMANDADO	ELIANA MARIA QUINTERO MARIN C.C. 1.088.242.204 ELVIRA ANDO ALVARADO C.C. 31.262.547
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2018-00044-00

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 373 del C. G. del P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día 25 del mes de DE AGOSTO del año 2020 a la hora de las 9:00 DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
 CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 29 JUL 2020 NOTIFICO EN

ESTADO No. 051

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

